



## AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

**Frontiers Media SA.**  
**RESOLUCIÓN EXENTA MP115/2020**  
Santiago, 04 de marzo de 2020

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Conicyt Pia ACT-172065 a cargo del investigador Ellie Poulin, requiere realizar publica en la revista científica Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la revista Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA. ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "Characterization of the gut microbiota of the antarctic heart urchin (Spatangoida) *Abatus agassizii*" en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Conicyt Pia ACT-172065.
4. Que la editorial Frontiers Media SA. tiene un acceso abierto de gran prestigio y pertenece al cuartil 1 de las revistas científicas de la disciplina del Dr. Poulin, además de ser una editorial que publica rápidamente los artículos científicos al contratario de otras que demoran un tiempo mayor.
5. Que el Proyecto Conicyt Pia ACT-172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA.
6. Que, en virtud de que las publicaciones en revistas en el extranjero no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la revista Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA, Avenue du Tribunal-Fédéral 34 CH 1-1005 Lausanne Suiza, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.
7. Que en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda



8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**RESUELVO:**

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Términos de Referencia:**

**PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA FRONTIERS IN MICROBIOLOGY, FRONTIERS MEDIA SA.**

**A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la contratación de la publicación de trabajos en revista Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA.

**B) Productos Requeridos:**

Publicación de trabajos en revista Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA.

**C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta USD 1.475,00.- (Mil cuatrocientos setenta y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

**D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

**E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

**F) Multas:**

No se estima necesario.

**G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

**H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

**I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será el Dr. Elie Poulin, Director del Conicyt PIA ACT-172065

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Formalización de la contratación:**

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Suiza, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.


**K) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** Frontiers Media SA.


**Dirección:** Avenue du Tribunal-Fédéral 34 CH 1-1005 Lausanne Suiza

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la empresa Frontiers Media SA., de Suiza, para la publicación en revista, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma: Frontiers Media SA., de Suiza,. por la suma de USD 1.475,00.- (Mil cuatrocientos setenta y cinco). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Conicyt PIA ACT-172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

  
Sr. Leopoldo Dominichetti Caroca  
Vicedecano (s) y Ministro de Fe



  
Dr. Michael Handford  
Decano (s)





FACULTAD DE  
**CIENCIAS**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

**Frontiers Media SA.**  
**RESOLUCIÓN EXENTA MP115/2020**  
Santiago, 04 de marzo de 2020

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Conicyt Pia ACT-172065 a cargo del investigador Ellie Poulin, requiere realizar publica en la revista científica Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la revista Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA. ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "Characterization of the gut microbiota of the antarctic heart urchin (Spatangoida) Abatus agassizii" en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Conicyt Pia ACT-172065.
4. Que la editorial Frontiers Media SA. tiene un acceso abierto de gran prestigio y pertenece al cuartil 1 de las revistas científicas de la disciplina del Dr. Poulin, además de ser una editorial que publica rápidamente los artículos científicos al contratario de otras que demoran un tiempo mayor.
5. Que el Proyecto Conicyt Pia ACT-172065 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA.
6. Que, en virtud de que las publicaciones en revistas en el extranjero no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la revista Scientific Report, springer Nature América, de New York, Estados Unidos de América , se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.
7. Que en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**RESUELVO:**

2. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Términos de Referencia:**

**PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA FRONTIERS IN MICROBIOLOGY, FRONTIERS MEDIA SA.**

**A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la contratación de la publicación de trabajos en revista Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA.

**B) Productos Requeridos:**

Publicación de trabajos en revista Frontiers in Microbiology, Frontiers Media SA.

**C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta USD 1.475,00.- (Mil cuatrocientos setenta y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

**D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

**E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

**F) Multas:**

No se estima necesario.

**G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

**H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

**I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será el Dr. Elie Poulin, Director del Conicyt PIA ACT-172065

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Formalización de la contratación:**

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Suiza, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

**K) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** Frontiers Media SA.

**Dirección:** Avenue du Tribunal-Fédéral 34 CH 1-1005 Lausanne Suiza

3. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la empresa Frontiers Media SA., de Suiza, para la publicación en revista, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
4. **Autorícese** pago directo a la firma: Frontiers Media SA., de Suiza,. por la suma de USD 1.475,00.- (Mil cuatrocientos setenta y cinco). Más gastos de transferencia bancaria.
5. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Conicyt PIA ACT-172065. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 180 de 1987.



SR. VICTOR LAZCANO SANCHEZ  
Director Económico y Administrativo (s)